Regidores de parrochias saquen los dichos
a ensobrados para que vayan con el dicho
capitan y se saque la dicha gente de las
parrochias de esta ciudad en esta manera
quarenta soldados de san mateo y quarenta
de santiago y san xpobal y de las parrochias
altas los otros veynte

Otrosi acordaron se escriba al dicho corregidor
que lo que se a acordado a sido por ser y le
estar es no obstante que esta ciudad no
tenya obligacion de obrar la gente que
pide y alli tiendo le de lo que esto se
suele hazer que es que se pongan guar
das en pagos para que se comuniquen
con las del castillo de esta ciudad y tenga
la gente apresurada para salir con
aviso a esto obiniendo correo propio y se le
pida el dicho corregidor para que le adelante tenga quenta con
carta la escriban los dichos al Gerez mayor
y capitan pedro felipes de vieta rrecibo

Recebo esta ciudad

Otrosi remitieron la execucion del auto
de suso sobre el hazer salir la gente al dicho
alcalde para que le apremie a que sal
gan y les imponga las penas que le
pare a este convenir para que aya
efecto

Que se le tomo otro licenciado contreras
rrecibo y se le hizo rrecibo la aviso de lo acordado y lo
propio al dicho alcalde

acordaron que el dicho capitan juan fernandez
mancion rrecibo a vengue si queda alguna
polbora o plomo o mecha de la que otras
vezes se a comprado para otros efectos